



002844 - CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2026

En mi calidad de Almacenista de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional de Colombia, y en cumplimiento de los principios de descentralización, desconcentración y delegación que orientan la gestión del Sistema Logístico, contemplados en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos (Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019), así como lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, previa verificación del inventario físico y digital de bienes existentes en los almacenes, no se encontró disponibilidad de los equipos requeridos para satisfacer la necesidad de **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNOS TERMOHIGRÓMETROS PARA EL ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVOS INTERMEDIOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"**.

La adquisición y puesta en funcionamiento de termohigrómetros para el Archivo Central y los archivos intermedios de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional se hace necesaria con el fin de garantizar el adecuado control y monitoreo de las condiciones ambientales de temperatura y humedad relativa en los espacios destinados a la custodia y conservación de la documentación institucional, teniendo en cuenta que actualmente la Dirección no cuenta con estos elementos, lo cual limita la verificación permanente de las condiciones ambientales requeridas para la adecuada preservación del acervo documental. En este sentido, la implementación de estos equipos permitirá prevenir el deterioro físico, biológico o químico de los documentos y asegurar su conservación, disponibilidad e integridad, en concordancia con los lineamientos de gestión documental y las buenas prácticas archivísticas aplicables a la administración y protección de la información institucional.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 sobre la contratación estatal, asegurando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia en la gestión pública, y acreditando la debida planeación y justificación técnica previa a la contratación, como requisito indispensable para la administración adecuada de los recursos públicos.

Detalles del requerimiento:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1215951	N/A	Termohigrómetros	09	0	09	100 %

Esta certificación se expide para los fines legales y procedimentales pertinentes, en cumplimiento de las obligaciones funcionales y normativas que rigen la contratación pública para la Policía Nacional, conforme a la Ley 80 de 1993 y el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, y hace constar que la dependencia requirente es responsable de la gestión inicial de la solución técnica al problema identificado.

Atentamente,


Intendente Jefe JUAN CAMILO MOLANO MORENO
Almacenista Dirección de Incorporación

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACION TÉCNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Datalogger: grabador que monitorea y registra datos en tiempo real.		
2	Registrador de datos de humedad y temperatura: detecta la temperatura de aire y humedad relativa y almacena sus valores.		
3	Software para descarga de datos (Windows 98, 2000, XP, vista, otros).		
4	Batería recargable.		
5	Memoria mínima 32000: almacena los valores internamente en un tiempo determinado.		
6	Rango: 0 a 100% R.H. -40 a 70°C.		
7	Muestra valores máximos y mínimos.		
8	Estuche para montaje en pared.		
9	Candado de seguridad.		
10	Cable de datos.		
11	El contratista entregará cada uno de los termohigrómetros con sus respectivos accesorios y certificado individual de calibración. Dicha calibración debe estar certificada por la ONAC caso contrario deberá anexar el certificado del equipo calibrado por laboratorios acreditados en ISO 17025.		
12	El contratista entregará la totalidad de los termohigrómetros, con sus respectivos accesorios, debidamente empacados.		
13	Cualquier defecto presentado en alguno de los elementos, el contratista deberá realizar el cambio de los termohigrómetros en un plazo no mayor a 72 horas, por uno de la misma referencia o mejor características.		
14	No se aceptan productos remanufacturados.		
15	Todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en lo que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del futuro oferente. Por lo tanto, deberá tener presente estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.		
16	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de selección. Para tal efecto, el proponente deberá anexar tres (03) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y terminados a satisfacción (anteriores al cierre del proceso), que tengan por objeto proyectos iguales o similares al presente proceso contractual y cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso expresado en SMLMLV. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
17	Cualquier infracción Ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción serán asumidos por el contratista.		



18	El contratista se compromete a garantizar la calidad y funcionamiento de los termohigrómetros digitales mínimo de un año.		
19	TERMOHIGRÓMETRO Marca: a especificar Modelo: a especificar Equipo de monitorización continua de temperatura y humedad relativa en interiores, que debe: • Permitir la visualización permanente de temperatura y humedad relativa. • Contar con mecanismo que permita la ubicación del equipo colgado a la pared. Datos Técnicos TEMPERATURA Unidad de medición: grados centígrados (°C) Sensor: NTC o PTC Rango de medición: debe garantizar la medición desde 0°C hasta +50 °C. Resolución en la medición: mínimo 0.1 °C en el rango de medición. Exactitud en la medición: mínimo ± 0.5 °C, dentro del rango de medición. HUMEDAD RELATIVA (HR) Rango de medición: debe garantizar la medición desde +10% hasta +95 %HR Resolución en la medición: mínimo 0.1 %HR en el rango de medición. Exactitud en la medición: mínimo ± 3 %HR dentro del rango de medición. INCLUYE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ONAC		
CLAUSULAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
20	El oferente deberá entregar con la presentación de la oferta diligenciado el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" NOTA: El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entregar los certificados solicitados.		
21	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" capítulo 6 "Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la Resolución Nro.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



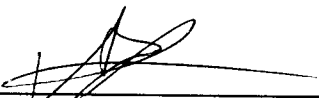
ESPECIFICACION TÉCNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

	01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional. Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: • El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entrega de los certificados solicitados.		
	CRITERIO SGA		
22	Criterios para compras públicas sostenibles. Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Nota: en atención a lo contemplado en la resolución Nro. 03049 del 2024 "por la cuales adopta el Manuel de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y completada con la Resolución Nro. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas de los procesos contractual.		
23	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.		
24	Diligenciamiento del Anexo "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes Formulario Sistema de Gestión Ambiental.		



ETAPA CONTRACTUAL			
25	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 004 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).		
26	De aplicar según corresponda, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.		
27	De aplicar según corresponda, una vez cumpla su ciclo de vida útil, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.		
OTROS			
28	Requerimientos para supervisores de contratos El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.		
30	Otros requisitos: El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en la entrega de resultados, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.		


SI. MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA
 Estructurador del Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los procesos de contratación, presentado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que se debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de monitoreo.

Así mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, dispone lo siguiente: "Garantías". La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes", igualmente el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, establece lo siguiente: "(...) las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el correspondiente a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento (...)"

De acuerdo a lo anterior, para el presente proceso no se exigirá garantía de seriedad de la oferta, pero en la etapa contractual, pos-contractual si se hace necesaria la constitución de pólizas.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento 20% del valor de la aceptación de oferta.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y seis (6) meses más. contados partir de la suscripción de la aceptación de oferta y las pólizas si las hubiera.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta.	Contratista	Vigente por el termino igual a la aceptación de oferta y uno (1) año más. contados partir de la suscripción de la misma y las pólizas si las hubiera.	Ampara el riesgo de la mala calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o algunos requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario al cabo de los cuales la Policía Nacional – Dirección de Incorporación, podrá optar por declarar la caducidad del contrato.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista (salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890).
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	La multa se aplicará por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Intendente **JOSE ROMERO POVEDA**
Jefe Gestión Documental DINCOSubintendente **MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA**
Estructurador estudio previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿CÓMO SE REALIZA EL TRATAMIENTO? PERIODICIDAD	¿CÓMO SE REALIZA EL TRATAMIENTO? PERIODICIDAD
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PROCESO	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PROCESO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OPERANTES POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DE COLOMBIA COMPRA	1	1	2	BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADORES	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS ECONÓMICAS Y	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	MALA CALIDAD EN DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y QUE NO CUMPLAN CON LA NECESIDAD QUE TIENE LA INSTITUCIÓN AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	NO CUMPLIR CON LA CAPACIDAD FUNCIONAL DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA SEGUIMIENTO A LO OPORTUNO EN EL REQUERIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	NO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL COMANDADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN FUNCIONANDO.	FALLA EN LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, OCASIONANDO DEMORAS EN LA ENTREGA Y NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA / DEL SUPERVISOR DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y Estricto control a las condiciones técnicas del CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL COMANDADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL

4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS ELEMENTOS PRESENTEN FALLAS Y NO SEAN ATENDIDAS DE FORMA INMEDIATA POR EL CONTRATISTA.	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO DE MANERA PERMANENTE.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEBERÁ EJERCER CONTROL CON EL FIN QUE EL CONTRATISTA ATIENDA DE FORMA INMEDIATA LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN CON LOS EQUIPOS ASI COMO SU CALIBRACION.	3	4	7	ALTO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA POR TERMINADO EN CONTRATO ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL CONTRATISTA EN SU OCURRENCIA RECORDAR AL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS IMPLICACIONES POR EL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN COSTOS ADICIONALES ASOCIADOS AL TRANSPORTE, EMBALAJE Y BODEGAJE.	INCREMENTO EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL CONTRATISTA EN SU OCURRENCIA EL CONTRATISTA DEBERÁ OFRECIMIENTO ECONÓMICO LOS COSTOS ADICIONALES INCURRIDOS, A LOS ACUERDOS A LOS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Subintendente MIGUEL ANGEL MEDINA OCHOA
Estructurador estudio previo


Intendente JOSE ROMERO POVEDA
Jefe Gestión documental DINCO